

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DJ-2020-069-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2020

PARA: Sra. Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos

ASUNTO: Informe Legal favorable para Donación Predio 365028 para construcción
UPC

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1342-O de fecha 08 de abril de 2020, mediante el cual manifiesta que hace falta el informe legal sobre la factibilidad de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proceda a la donación del predio No. **365028** al Ministerio del Interior a fin de que construya un UPC, al respecto a Usted Informo:

ANTECEDENTES:

De la información técnica proporcionada por la Dirección de Gestión del Territorio mediante Informe Técnico No. AZCH-DGT-UTV-211-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, se puede observar adjunto el Informe de Regulación Metropolitana No. 724249 del predio No. **365028** ubicado en la parroquia de Alangasí el mismo que consta como **Propietario MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

DATOS TÉCNICOS:

Los datos técnicos se encuentran detallados en el Informe Técnico No. AZCH-DGT-UTV-211-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el Director de Gestión del Territorio.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

La Resolución A 0010 de fecha 31 de marzo del 2011, en su Artículo 10 numeral 4 dispone:

“4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los Equipos de Trabajo que sean necesarios, será responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.”

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DJ-2020-069-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2020

Esta Administración Zonal no cuenta con ninguna información adicional de la que se encuentra en el IRM sobre el **título de propiedad del mencionado predio 365028**, requisito indispensable para poder iniciar el proceso de DONACION, situación que deberá ser revisada en los inventarios y registros de la Dirección de Bien Inmueble Municipal.

La Dirección de Gestión del Territorio, mediante Informe Técnico No. AZCH-DGT-UTV-211-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, concluye emitiendo criterio técnico **favorable**, para que se proceda a la donación del predio 365028 con clave catastral 21811 06 001, Geo Clave No. 170110510033001000.

Por lo expuesto y en base a Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión del Territorio, la Dirección Jurídica de la Administración Zona Valle de Los Chillos, emite **criterio legal favorable** para que se proceda con la DONACION del predio No. **365028** que según consta en el plano de la Lotización Huertos Familiares del Valle autorizado por el IERAC con Oficio No. 04779 del año 1967 y convalidado por el Municipio de Quito mediante Informe No. 1233 y Ordenanza No. 2706 de fecha 27 de febrero de 1989, es área comunal con una superficie de 9.500m².

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlota Elixabel Cordova Alvarez
DIRECTORA JURÍDICA